



**R.S. Nº 111.885 (CONVOCATORIA 85/2011 DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA  
-COMISARÍA ESPECIAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-)**

**DE: DIVISION DE PERSONAL**

**A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA,  
COMISARIAS PROVINCIALES, LOCALES, CONJUNTAS, PUESTOS FRONTERIZOS,  
OFICINA DEL POLICÍA Y SINDICATOS POLICIALES.**

Con el fin de cubrir con carácter urgente determinados puestos de trabajo vacantes en la Comisaría Especial del Congreso de los Diputados dependiente de la Dirección Adjunta Operativa, se ofertan en COMISIÓN DE SERVICIO VOLUNTARIA, SIN DERECHO A DIETAS los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, para que cuantos funcionarios de la Escala Básica primera y segunda categorías que estén interesados puedan solicitarlo:

**1.- PUESTOS QUE SE CONVOCAN**

CONVOCATORIA 85/2011 DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA -COMISARÍA ESPECIAL CONGRESO DIPUTADOS-								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTE
A1400	1	JEFE EQUIPO OPERATIVO SEGURIDAD CONGRESO DIPUTADOS	W1B10000	DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA -Cª ESPECIAL CONGRESO DIPUTADOS-	20	3.020,28 €	ESCALA BÁSICA, PRIMERA CATEGORÍA	001388
A3980	10	PERSONAL OPERATIVO SEGURIDAD CONGRESO DIPUTADOS	W1B10000	DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA -Cª ESPECIAL CONGRESO DIPUTADOS-	17	2.633,52 €	ESCALA BÁSICA SEGUNDA CATEGORÍA	001389

**2.- PETICIONARIOS**

Miembros del Cuerpo Nacional de Policía de la Escala Básica primera y segunda categorías en activo, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones.

**3.- FUNCIONES**

Dispositivo de seguridad estática.

CORREO ELECTRÓNICO:

[dpersonal@dgp.mir.es](mailto:dpersonal@dgp.mir.es)

Avda. de Pio XII, Nº 50  
28071 – MADRID  
TEL.-91 322 34 00  
FAX.-91 322 78 55



#### 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cuantos funcionarios estén interesados en prestar sus servicios profesionales en la Comisaría Especial del Congreso de los Diputados dependiente de la Dirección Adjunta Operativa, dirigirán instancia registrada a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, División de Personal, haciendo constar en la misma:

- A) Que la prestación del servicio se realizará de forma voluntaria.
- B) Que el funcionario renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive de la comisión de servicio.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base siguiente, las personas autorizadas de las respectivas secretarías, una vez registrada la instancia, grabarán la solicitud en SIGESPOL, a través del programa informático del Concurso Libre Designación, en la convocatoria número 85/2011, en los mismos términos que la referida instancia.

No se tendrán en cuenta las instancias de participación que no hayan sido grabadas en la aplicación informática de SIGESPOL. Se insiste, que el hecho de remitir la instancia por fax como se indica, no exime de la obligación de registrarla en SIGESPOL con los efectos vistos.

#### 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Hasta el día 5 de enero de 2012.
- Las dependencias de destino de los funcionarios adelantarán la solicitud por FAX al número 91 322 78 46 el mismo día de su presentación, quedando el original archivado en dicha dependencia.

#### 6.- RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

A los funcionarios seleccionados se les formalizarán según corresponda los impresos P.F.1R., acuerdo de redistribución de efectivos, ó P.F.7R., acuerdo de comisión de servicio y P.F.5 R., acuerdo de cese/nombramiento en puesto de trabajo, entendiéndose el resto de las solicitudes desestimadas.

De conformidad con lo establecido en el art. 64.4 del Real Decreto 364/1995, el plazo posesorio será de tres días si no implica cambio de residencia y de ocho días si implica cambio de residencia.

#### 7.- DURACIÓN INICIAL PREVISTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO

SEIS MESES prorrogables, en su caso, hasta su cobertura definitiva por el procedimiento reglamentariamente establecido.



## 8.- DIFUSIÓN

Por parte de las Jefaturas Superiores y Comisarías Provinciales se dará traslado de la presente convocatoria a las plantillas de su demarcación.

## 9.- INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración los funcionarios podrán dirigirse a los siguientes teléfonos 91 322 78 26 (División de Personal) ó 900 111 091 (Oficina del Policía).

Igualmente se podrá consultar la página web de la División de Personal (<http://netpol:4385/dpersonal/>) donde figurarán las bases de la convocatoria y el modelo de instancia.

## 10.- RECURSOS

Quienes consideren que los resultados derivados de esta convocatoria pudieran afectar sus derechos, podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según los artículos 25, 26, 45 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de diciembre de 2011.

EL DIRECTOR GRAL. DE POLICÍA Y GUARDIA CIVIL, P.O  
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL



Fdo. Gonzalo Rodríguez Casares